DECRETO SUPREMO N° 2674

Gral. De Brig. HUGO BALLIVIAN R.

PRESIDENTE DE LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Supremo de 30 de julio de 1924 se ha establecido el 17 de agosto como DIA DE LA BANDERA, destinado a la exaltación del símbolo que representa la nacionalidad;

Que el 7 de noviembre del presente año se celebrará el Primer Centenario de la erección de la Enseña Nacional en Conchupata, ciudad de Oruro, cuya celebración determinada por Ley de 17 de noviembre de 1950 se realizará con todos los honores prescritos por la indicada disposición;

Que la circunstancia coincidente de recaer la fecha señalada en el período de vacaciones escolares, no permitirá a los establecimientos educacionales del país rendir el tributo cívico recordatorio de tan magno acontecimiento;

Que las Fuerzas Armadas de la Nación están en el deber de exaltar con el mayor brillo posible toda su veneración a la insignia que representó a la Patria en las distintas acciones de armas que ha tenido hasta el presente la vida de la República.

EN JUNTA MILITAR DE GOBIERNO,

DECRETA:

Artículo 1° Declárase civil feriado el día 17 de agosto del presente año, con suspensión de actividades públicas y particulares en todo el territorio de la República, como homenaje al día de la BANDERA NACIONAL, reconocido por Decreto Supremo de 30 de julio de 1924.

Artículo 2° Los establecimientos educacionales de todo el país y el Ejército Nacional rendirán un solo homenaje a la insignia patria mediante concentración y desfiles de sus efectivos. El respectivo programa será coordinado, para sus efectos en el territorio de la República, por el Estado Mayor General y la Dirección General de Educación. En la ciudad de La Paz y en las capitales del interior dicho programa será acordado por los Comandos de Región Militar y por las Jefaturas de Distrito Escolar.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Educación y Defensa Nacional, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y un años.

(Fdo.) GRAL. HUGO BALLIVIAN.? Gral. Francisco Careaga.? Tcnl. Carlos Ocampo. ? Gral. Antonio Seleme.? Cnl. Tomas A. Suárez.? Cnl. Carlos Montero.? Tcnl. Sergio Sánchez.? Tcnl. Facundo Moreno.? Valentín Gómez.